

Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía."

INFORME DE EVALUACIÓN LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA DE MCN – MENOR CUANTIA NACIONAL N°14/2025 "REPARACION DE EMPEDRADO DISTRIBUIDO EN ONCE SECTORES DE ESTE MUNICIPIO ID 471935".

INTRODUCCIÓN

En la Ciudad de Itauguá, Departamento Central, República del Paraguay, siendo las 07:30 horas del día 25 del mes de julio del año dos mil veinticinco, en la Dirección de Obras, Servicios y Proyectos de la Municipalidad de Itauguá. Los funcionarios designados se reúnen a los efectos de proceder a la Evaluación de la Oferta en el marco de la convocatoria a MCN – Menor Cuantía Nacional con ID 471.935 para la ejecución de la obra "**REPARACION DE EMPEDRADO DISTRIBUIDO EN ONCE SECTORES DE ESTE MUNICIPIO ID 471935**"., a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses de la Municipalidad de Itauguá de conformidad a la Ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas y concordantes de las disposiciones del decreto reglamentario N°2264/24 vigente, asimismo de acuerdo a los términos establecidos en los anexos del llamado y que conforman el Pliego de Bases y Condiciones.

FUNCIONARIOS DESIGNADOS PARA LA EVALUACIÓN DE OFERTAS: Los funcionarios Designados por la Máxima Autoridad de la Convocante, quienes integran el Comité de Evaluación de Ofertas.

ANTECEDENTES: El número de ID del presente llamado es mediante la convocatoria a MCN – Menor Cuantía Nacional con ID **471.935**

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: El día 24 de julio del año dos mil veinticinco a las 09:00 horas, según lo mencionado en el procedimiento previsto en el Art. 37 de la Ley 7021/22, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Itauguá, contándose que en fecha y hora se han presentado las siguientes empresas oferentes:

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
Lic. Pablo Piris
Interno
Dpto. de Transporte y Vialidad

CP
MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
Arq. Clara L. Quintana R.
Reg. M.O.P.C. N° 3303
Directora de Obras, Serv. y Proyectos



Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía."

2. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	1539157-4	IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS	ignacio.edwardspy@gmail.com
2	4506841-0	LIZ DEL ROCIO GUERRERO BRIZOLA	LIZGUERRERO1987@GMAIL.COM
3	4703960-4	Cesar Alejandro Ortiz Gaona	py.terracom@gmail.com

VERIFICACIÓN CUANTITIVA DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS

Ofertante	Existencia de Oferta y lista de precios debidamente firmada	Documento que acredite la autenticidad del oferente	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta
IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 256.200.000 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Toji Aseguradora Monto total asegurado Ga.: 13.000.000 Vigencia de la Póliza: De 24/07/2025 a 21/12/2025, 150 días
LIZ DEL ROCIO GUERRERO BRIZOLA	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 257.084.618 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Toji Aseguradora Monto total asegurado Ga.: 13.000.000 Vigencia de la Póliza: De 24/07/2025 a 21/12/2025, 150 días
Cesar Alejandro Ortiz Gaona	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 205.987.004 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: CENT Seguros Monto total asegurado Ga.: 12.874.230 Vigencia de la Póliza: De 24/07/2025 a 31/12/2025, 134 días

2 |

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
Lic. Pablo Piris
Lic. en Ing.
Dpto. de Transporte y Vialidad

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
Arq. Clara L. Quintana R.
Reg. M.O.P.C. N° 3303
Directora de Obras Serv. y Proyectos



Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía."

OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA

No hubo observaciones en el acta de apertura

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE LA LICITACIÓN

Análisis y Verificación de la Documentación Sustancial Presentada

De acuerdo al marco legal previsto en la Ley de Suministro y Contrataciones Públicas y Concordantes, se procede a la revisión de las ofertas presentadas por los oferentes conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, los métodos de evaluación y los criterios establecidos en el Art. 79 del Decreto Reglamentario N°2664/24 que reglamenta la Ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas, realizando una verificación de los documentos sustanciales

Documentos Sustanciales/ Cumplimiento por empresa	TERRACOM	Ignacio Edwards	US& CONSTRUCCIONES
Formulario de Oferta (*) El formulario de oferta y lista de precios debidamente llenados y firmados	Presenta y cumple	Presenta y cumple	Presenta y cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	Presenta y cumple	Presenta y cumple	Presenta y cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Presenta y cumple	Presenta y cumple	Presenta y cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Presenta y cumple	Presenta y cumple	Presenta y cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Presenta y cumple	Presenta y cumple	Presenta y cumple
.Documentos legales . Oferentes Individuales. Personas Físicas.	Presenta y cumple	Presenta y cumple	Presenta y cumple

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
Lic. P. Alo Paris
Dpto. de Transportes y Vialidad

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
Arq. Clara L. Quintana R.
Leg. M.O.P.C. N° 3303
Directora de Obras Serv. y Proyectos



Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía."

<ul style="list-style-type: none"> Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*) 			
<ul style="list-style-type: none"> Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*) 	Presenta y cumple	Presenta y cumple	Presenta y cumple
<p>En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)</p>	N/A	N/A	N/A

El inc. a., Art. 75 del Decreto 2264/24, prosigue: "2.1.1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que la misma sea insatisfactoria". En ese sentido:

Los oferentes mencionados mas arriba cumplen con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en cuanto a las documentaciones de Carácter Sustancial.

Teniendo en cuenta el numeral que antecede, y conforme lo previsto en el inc. a., Art. 75 del Decreto 2264/24, reglamentario de la Ley N° 7021/22 De Suministros y Contrataciones Públicas, que establece en el punto 2.1.2 "Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias...", y en el punto 2.1.3. "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación..."

Prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas, artículo 21 de la ley 7021/22

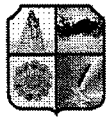
Teniendo en cuenta lo expresado en el art. 21, de la ley 7021/22 inciso a) e inciso d) respectivamente las empresas que presentaron ofertas no están comprendidas en las limitaciones o prohibiciones establecidas en el artículo mencionado.

Con respecto a la Evaluación de los incisos "a) los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
Luz Julia Piris
e Intendente
Dpto. de Transporte y Vialidad

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
Arq. Clara L. Quintana R.
Reg. M.O.P.C. N° 3303
Directora de Obras, Serv. y Proyectos



Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía."

que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses" y "b) quienes conforme a la Ley de la función pública se encuentren imposibilitados" del Artículo 21.- Prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar de la Ley N° 7021 / DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS., los oferentes: cumplen satisfactoriamente debido a que no se encuentran subsumidos dentro del presente artículo, atendiendo a que éste Comité de Evaluación procedió a las verificaciones correspondientes en el SINARH y realizando los respectivos análisis.

VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD LEGAL

<ul style="list-style-type: none"> • TERRACOM RUC 4703960-4 • ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS RUC 1539157-4 • U.&.V CONSTRUCCIONES RUC 4506841-0 	<u>VERIFICADOS</u>
---	--------------------

Cuadro Comparativo de Ofertas


De acuerdo a lo establecido en el Artículo 52° -Evaluación, subsanabilidad y rechazo de las ofertas- de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", el Art. 75° del Decreto N° 2264/24 "Reglamentario de la Ley de Suministro y Contrataciones Públicas"; y el P.B.C., la convocante comparará en un cuadro todas las ofertas que cumplen sustancialmente con los documentos de la licitación, a fin de analizar la oferta más económica, y posteriormente determinar la satisfacción de que haya cumplido con todos los requisitos para ejecutar el contrato.


Se adjunta.

Aclaración de Ofertas

En fecha 28 de julio de 2025, se ha solicitado al oferente TERRACOM con RUC 4703960-4 por Nota D.O.C. N° 44//2025 remitida via correo electronico a la direccion de correo electronico declarado en el SICP , las siguientes documentaciones:

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ

 Lic. Eric Piris
 Dpto. de Transporte y Vialidad

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ

 Arq. Clara L. Quintana R.
 Reg. M.O.P.C. N° 3303
 Directora de Obras Serv. y Proyectos



MUNICIPALIDAD DE
ITAUGUÁ



Mi bandera es el Tanduti
Abg. Horacio Daniel Fernández Morínigo

Gobierno Municipal 2021-2025

Defensores del Chaco 170 e/
Caballero Álvarez y Tte.

Adolfo Martínez

Telefax: +595294 220-252 I+595294 220-

358

Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía."



MUNICIPALIDAD DE
ITAUGUÁ



Mi bandera es el Tanduti
Abg. Horacio Daniel Fernández Morínigo
Gobierno Municipal 2021-2025

Defensores del Chaco 170 e/
Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez
Telefax: +595294 220-252 I+595294 220-358

Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía."

NOTA D.O.C. N° 44 /2025

SEÑORES

TERRACOM
RUC 4703960-4
Correo Electrónico: py.tenacom@gmail.com

PRESENTE

Me dirijo a Usted, en el marco de la LICITACIÓN MENOR CUANTIA NACIONAL N°14/2025 "Reparación De Empedrado Distribuido En Once Sectores De Este Municipio", se solicita lo siguiente:

- Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente
- Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.
- Balances General y Estados de Resultados correspondientes a los ejercicios fiscales mencionados 2021, 2022 y 2023.

Se solicita la remisión de los documentos solicitados en forma física y/o al siguiente correo: comunicipalidad.itaugua@gmail.com hasta en fecha 29 de julio a las 08:00, de modo a proseguir con los tramites de evaluación correspondientes.

Nos despedimos atentamente.



Abg. María Carste Espinosa
Directora de D.O.C

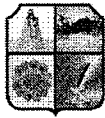
Transcurrido el plazo otorgado, el oferente responde parcialmente a lo solicitado, sin embargo los documentos fundamentales para la continuidad de la evaluación se encuentran ilegible e incompleto (mal escaneado) y por una cuestión de tiempo y celeridad al presente proceso por tratarse de reparaciones de tramos de urgente atención, ya no se solicita las aclaraciones de las mismas de modo a avanzar con el mencionado informe:

6

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
Lil. María Píris
del Cerro
Dpto. de Transporte y Vialidad


MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
Arq. Clara L. Quintana R.
Reg. M.O.P.C. N° 3303
Directora de Obras Serv. y Proyectos



Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía."

DECLARACIÓN JURADA NORMALIZADA

Formulario 3001 V1 | Contribuyente: 4002895 | CATEG: B20001 | Fecha: 20/07/2022 14:05 | Presentación: RPT01

NOMBRE DEL DE CLASIFICADO Y NOMBRE COMERCIAL (SI APLICA)		CATEGORÍA DE CONTRIBUYENTE (SI APLICA)	
NOMBRE DE DUEÑO: 3000027741		RUC: 4700900	
NOMBRE SOCIAL (PRIMER APELLIDO): MATE		SEGUNDO APELLIDO: GADONA	
DIRECCIÓN: Maracáes			
DEPARTAMENTO: DEPARTAMENTO			
IMPUESTO A LA RENTA EMPRESARIAL SIMPLE VERSIÓN: 501		Número de Orden de Declaración (en números)	
a) Declaración Jurada (Presencial): 05		0	
b) Declaración Jurada en Copias de Ocho (di 4024099): 04		Presencia / Suma de Pagos: 2111211	
c) Declaración Jurada (Presencial): 04			

REGIMEN SIMPLIFICADO PARA MEDIANAS EMPRESAS, UNIDADES PRODUCTIVAS CONJUNTAS (UPC) O ENTIDADES ENUNCIADAS EN LOS NUMERALES 1 Y 8 DEL ARTICULO 2º DE LA LEY N° 8.188/09 CUANDO REALICEN OPERACIONES GRAVADAS Y/O EXPORTADAS POR EL IMPUESTO A LA RENTA EMPRESARIAL (IRE). NO APLICABLE A IMPORTADORES Y EXPORTADORES

DESCRIPCIÓN	IMPORTE
INC. RUBRO 1 - DETERMINACIÓN DE LA RENTA NETA REAL DEL EJERCICIO FISCAL	
TOTAL DE INGRESOS DEL EJERCICIO: Suma de los ingresos declarados durante el ejercicio fiscal, excluido el IVA, procedentes de las actividades comerciales, industriales, agropecuarias o de servicios, gravadas por el IRE.	401.064.546
TOTAL DE EGRESOS DEL EJERCICIO: Suma de los egresos del ejercicio fiscal, excluido el IVA, relacionados directamente a la actividad gravada, incluyendo la porción de los egresos indirectos atribuible proporcionalmente a actividades gravadas.	609.032.307
RENTA NETA REAL: Diferencia entre los numerales 1º y 2º, cuando la cuota 10 sea mayor. Caso contrario, el 2º.	0
INC. RUBRO 2 - DETERMINACIÓN DE LA RENTA NETA PREBIBITA DEL EJERCICIO FISCAL	
FACTURACIÓN BRUTA ANUAL DEL EJERCICIO: Suma de las ventas declaradas durante el ejercicio, excluida el IVA, por la venta de bienes o prestación de servicios.	401.064.546

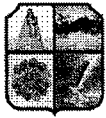
Como podrá verificarse en los anexos, las solicitudes fueron realizadas en la dirección declarada en el SICP, lugar indicado para establecer el correo a ser utilizados para las comunicaciones en el marco del presente proceso, y las solicitudes hechas son de documentaciones que se establecieron claramente en el pliego de bases y condiciones.

Por tanto, teniendo en cuenta lo previsto en la reglamentación vigente Disconformidades, errores y omisiones Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta. A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta, se rechaza la oferta presentada por la empresa TERRACOM, por no ajustarse a lo previsto en las bases concursales ni a la normativa que rige a la materia.

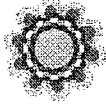
DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
Lic. Pablo Piris
Jefe Interino
Dpto. de Transporte y Vialidad

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
Arq. Clara L. Quintana R.
Reg. M.O.F.C. N° 3303
Directora de Obras, Serv. y Proyectos



MUNICIPALIDAD DE
ITAUGUÁ



Mi bandera es el Nanduti
Abg. Horacio Daniel Fernández Morínigo

Gobierno Municipal 2021-2025

Defensores del Chaco 170 e/
Caballero Álvarez y Tta.

Adolfo Martínez

Telefax: +595294 220-252 I+595294 220-

358

Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía."

Cabe mencionar que teniendo en cuenta la visita técnica al sitio de obras el pliego de bases y condiciones reza cuanto sigue:

Cuando la convocante haya establecido que será requisito de participación, el oferente que conozca el sitio podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.


La mencionada declaración jurada ha sido omitida en esta presentación de la oferta mencionada mas arriba.


Teniendo en cuenta que la menor oferta fue desechada debido a la falta de respuesta a las documentaciones solicitadas, se procede a la evaluación de la segunda oferta correspondiente a la firma IGNACIO EDWARDS con RUC 1539157-4,

Aclaración de Ofertas

En fecha 29 de julio de 2025, se ha solicitado al oferente ING IGNACIO EDWARDS ROJAS con RUC 1539157-4 por Nota D.O.C. N° 45//2025 remitida via correo electronico a la siguiente dirección ignacio.edwardspy@gmail.com, las siguientes documentaciones:

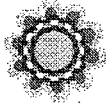
DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ

Lic. Pablo Piris
Jefe Interino
Dpto. de Transportación y Vialidad


MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
Arq. Clara L. Quintana R.
Reg. M.O.P.C. N° 2303
Directora de Obras, Serv. y Proyectos



MUNICIPALIDAD DE
ITAUGUÁ



Mi bandera es el Tanduli
Abg. Horacio Daniel Fernández Morfingo

Gobierno Municipal 2021-2025

Defensores del Chaco 170 c/
Caballero Álvarez y Tto.

Adolfo Martínez

Telefax: +595294 220-252 I+595294 220-

358

Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía."



MUNICIPALIDAD DE
ITAUGUÁ



Mi bandera es el Tanduli
Abg. Horacio Daniel Fernández Morfingo
Gobierno Municipal 2021-2025

Defensores del Chaco 170 c/
Caballero Álvarez y Tto. Adolfo Martínez
Telefax: +595294 220-252 I+595294 220-358

Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía."

NOTA D.O.C. N° 45 /2025

SEÑORES

IGNACIO JAVIER EDWARDS
RUC 1539157-4

Correo ignacio.edwardspy@gmail.com

PRESENTE

Me dirijo a Usted, en el marco de la LICITACIÓN MENOR CUANTIA NACIONAL N°14/2025 "Reparación De Empedrado Distribuido En Once Sectores De Este Municipio", se solicita lo siguiente:

- a. [Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente]
- b. [Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.
- c. Balance General y Estados de Resultados correspondientes a los ejercicios fiscales mencionados 2021, 2022 y 2023
- d Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
- e Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el _50_% de la oferta presentada.

Se solicita la remisión de los documentos solicitados en forma física y/o al siguiente correo: uo@municipalidad.itaugas@gmail.com hasta en fecha 29 de julio a las 08:00, de modo a proseguir con los tramites de evaluación correspondientes.

Nos despedimos atentamente.


Adolfo Martínez
Directora de D.O.C

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
Lic. Poyá Piris
Luziferino
Dpto. de Transporte y Vialidad


MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
Arq. Clara L. Quintana R.
Leg. M.O.P.C N° 3303
Directora de Obras, Serv. y Proyectos



Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía."

Habiendo transcurrido el plazo otorgado sin obtener ninguna respuesta del oferente, se descalifica la oferta presentada por IGNACIO EDWARDS con RUC 1539157-4.

Aclaración de la Oferta

Visto el análisis de precio ofertado a través de NOTA D.O.C N° 46 se solicita a la firma U.& V construcciones su conformidad en cuanto al error aritmético encontrado

Oferta presentada: 257.484.618

Debe ser: 257.484.608

El mismo responde en el lapso de tiempo estipulado aceptando el error aritmético mencionado más arriba, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la MCN, para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más conveniente y propuesta para la adjudicación.

El oferente U.& V. CONSTRUCCIONES DE LIZ DEL ROCIO GUERRERO. con RUC 4506841-0, presenta la única oferta que cumple con la adecuada presentación de las documentaciones formales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se prosigue con la evaluación de dicha firma en cuanto a los demás requisitos documentales.


OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA
U.&. V CONSTRUCCIONES	Gs 257.484.608

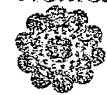
PRECIO OFERTADO CON RESPECTO A LOS PRECIOS REFERENCIALES

Se anexa planilla

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN


 MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
 Lic. Pablo Piris
 Jefe Técnico
 Dpto. de Transporte y Vialidad


 MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
 Arq. Clara L. Quintana R.
 Reg. M.D.P.C. N° 3303
 Directora de Obras, Serv. y Proyectos



Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía."

1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea lo suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

La oferta de la firma mencionada si se encuentra dentro de los parámetros referenciales, por ende, no hay necesidad de solicitar el desglose de composición de los precios de cada ítem.

Capacidad Financiera

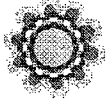
Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento		Documentación requerida
	Oferente Individual	Consortios Todas las Partes Combinadas	
<ul style="list-style-type: none"> Coefficiente de Liquidez: Debe cumplir con el requisito. Activo corriente / Pasivo corriente debe ser igual o mayor a [1]. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. [2022,2023,2024] 		<ul style="list-style-type: none"> Debe cumplir con el requisito. 	<ul style="list-style-type: none"> Completar el formulario "Situación Financiera" y presentar los documentos que se indiquen en el pliego de bases y condiciones.
<ul style="list-style-type: none"> Coefficiente de Solvencia: Debe cumplir con el requisito. Pasivo Total / Activo Total igual o menor a [0.80]. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios 		<ul style="list-style-type: none"> Debe cumplir con el requisito. 	<ul style="list-style-type: none"> Completar el formulario "Situación Financiera" y presentar los documentos que

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
Lic. Pablo Paris
Intendente
Dpto. de Transporte y Vialidad

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
Arg. Clara L. Quintana R.
Reg. M.O.P.C. Nº 3303
Directora de Obras, Serv. y Proyectos



Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía."

fiscales
cerrados [2022,2023,2024)

se indiquen en el
pliego de bases y
condiciones.

- Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos.
- El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: **20%**

Debe cumplir el requisito lo menos por el 25% del requisito mínimo

Debe cumplir por lo menos el 40% del requisito mínimo

Debe completar formulario "Situación Financiera", y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el pliego de bases y condiciones.

Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución.

Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente.

Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.

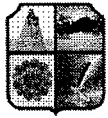
Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
Lic. Polio Piris
Dpto. de Transporte y Vialidad

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
Arq. Clara L. Quintana R.
Reg. M.O.P.C. Nº 3303
Directora de Obras, Serv. y Proyectos



Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía."

- [Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente]
- [Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.
- Balance General y Estados de Resultados correspondientes a los ejercicios fiscales mencionados 2021, 2022 y 2023

U.&V CONSTRUCCIONES									
INDICADOR	FORMULA	2022	Indice/ Resultado	2023	Indice/ Resultado	2024	Indice/ Resultado	Promedio/ Resultado	Calificación
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (2022,2023,2024)	Activo Corriente	1.431.413.068	3,0	1.913.412.912	10,4	2.211.693.993	5,0	9,1	CUMPLE
	Pasivo Corriente	472.773.195		104.015.309		380.271.814			
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (2022,2023,2024)	Pasivo Total	472.773.195	0,33	104.015.309	0,1	380.271.814	0,2	0,2	CUMPLE
	Activo Total	1.431.413.068		1.913.412.912		2.211.693.993			
		2.024							
ACTIVOS LIQUIDOS	Activo Corriente	2.211.693.993	1.831.422.179						
	Pasivo Corriente	380.271.814							

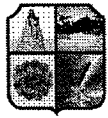
Experiencia general en obras

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consortios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
Lic. Peto Piris
Dpto. de Infraestructura y Vialidad

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
Arq. Cleo L. Quintana R.
Reg. M.O.P.C. Nº 3303
Directora de Obras, Serv. y Proyectos



Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía."

- Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a [50%]
- El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.

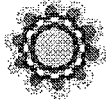
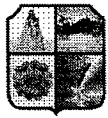
Experiencia específica en obras

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
<ul style="list-style-type: none"> • Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un [1] contrato, durante los últimos diez [10] años, similares a las obras propuestas. (contrato público y/o privado) • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un [70%] por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio. <p>[(Si se justificare por razones de complejidad, escala física, métodos,</p>	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el 25% de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el 40% de los requisitos mínimos requeridos.	Completar el formulario de "Experiencia específica en Construcción"

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
Lic. María Píris
Dpto. de Tránsito y Vialidad

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
Arq. Clara L. Quintana R.
Leg. N.º 3303
Directora de Obras, Serv. y Proyectos



Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía."

<p>tecnología u otras características técnicas, la Convocante podrá aumentar estos requisitos mínimos pidiendo:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Hasta un mínimo de tres (3) contratos similares b. un porcentaje superior de avance o la terminación total de las obras.] 					
<ul style="list-style-type: none"> • Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2022,2023,2024 en las siguientes actividades clave: reparación de empedrado 	<p>Debe cumplir con el requisito.</p>		<p>Debe cumplir por lo menos con el 25% de este requisito</p>	<p>Debe cumplir por lo menos con el 40% de este requisito</p>	<p>Completar los formularios: "Experiencia General en Construcción" y "Situación Financiera"</p>

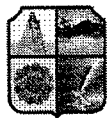
Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras

<p>Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios:</p>	<p>U&V CONSTRUCCIONES</p>
<ul style="list-style-type: none"> 1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. 2. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada. 	<p>PRESENTA Y CUMPLE</p>

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
Lic. Julio Páris
Intendente
Dpto. de Transporte y Vialidad

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
Arq. Clara L. Quintana R.
Reg. M.D.P.C. N° 3303
Directora de Obras, Serv. y Proyectos



Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía."

Capacidad en materia de personal

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de personal del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos mínimos	Requisitos de cumplimiento			Documentación requerida
	Oferente individual	Consorcios		
		Todas las partes combinadas	Cada socio	
<p>Demstrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Arquitecto o Ingeniero de Obras. Con 3 años como mínimo de experiencia demostrada en la obtención del Título y acompañada de su Curriculum Vitae. Y contrato que lo vincule con la empresa, el cual deberá permanecer en la zona de obras diariamente.</p> <p>Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con [3 años] de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.</p>	Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir con el requisito		<p>Completar el formulario: "Lista del personal propuesto para la obra"</p>

Requisitos documentales para evaluar la capacidad en materia de personal

U&V CONSTRUCCIONES

El curriculum en el que se mencione la

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ

Lic. P. No Piris
Jefe Cerino
Dpto. de Infraestructura y Vialidad

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
Arq. Clara L. Quintana R.
Leg. M.D.P.C. Nº 3303
Directora de Obras, Serv. y Proyectos



Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía."

<p>calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.</p> <p>2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.</p>	PRESENTA Y CUMPLE
--	--------------------------

Capacidad en materia de equipos

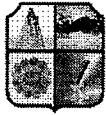
Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de equipos del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
<ul style="list-style-type: none"> • Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: mezcladora de cemento, escaleras, carretillas, palas, plomadas, martillos, baldes, equipos de seguridad, botas, cascos, -Equipos auxiliares de electricidad: guantes aislantes, alargues de conexión, lentes protectores, cascos, y demás herramientas necesarias para la ejecución de la obras • Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no 	Debe cumplir con el requisito.	Deben cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el [25%] de los requisitos mínimos requeridos	Debe cumplir por lo menos con el [40% de los requisitos mínimos requeridos.	Completar los formularios: "List de Equipos" y "Cronograma de Utilización de Equipos"

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA
Lic. Mario Piris
Enero 11, 2021
Dpto. de Transporte y Vialidad

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA
Arg. Clara L. Quintana R.
Ene. 11.2021
Directora de Obras, Serv. y Proyectos



Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía."

deberán estar comprometidos en otras obras.					
---	--	--	--	--	--

Requisitos documentales para evaluar capacidad en materia de equipos	U&V CONSTRUCCIONES
<ol style="list-style-type: none"> 1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados. 2. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia. 	PRESENTA Y CUMPLE

RECOMIENDA

1. ADJUDICAR EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD LICITACIÓN MENOR CUANTIA NACIONAL LMCN N° 14/2025 " REPARACION DE EMPEDRADO DISTRIBUIDO EN ONCE SECTORES DE ESTE MUNICIPIO" ID 471-935 A LA FIRMA U. & V. CONSTRUCCIONES CON RUC 4506841-0, POR UN MONTO DE GS. 257.484.608 (GUARANIES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHO), según el siguiente cuadro:

Reparación De Empedrado Distribuido En Once Sectores De Este Municipio ID 471935	

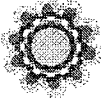
DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
 Defensores del Chaco
 Caballero Álvarez y Tte.
 Adolfo Martínez

Arq. Clara L. Quintana R.
 MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
 Arq. Clara L. Quintana R.
 Reg. M.D.P.C. N° 3303
 Directora de Obras Serv. y Proyectos



MUNICIPALIDAD DE
ITAUGUÁ



Mi bandera es el Nanduti
Abg. Horacio Daniel Fernández Morfínigo

Defensores del Chaco 170 e/
Caballero Álvarez y Tte.

Adolfo Martínez

Telefax: +595294 220-252 H+595294 220-

Gobierno Municipal 2021-2025

358

Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía."

Anexo B02-08				U&V CONSTRUCCIONES		
Items	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total	Características
1	CALLE VILLA ALTA TRAMO 1 Compañía Mbokajaty de Norte Marcación y replanteo	m2	150,00	3.025	453.750	Procedencia Nacional
2	Desmonte de empedrado existente	m2	150,00	29.375	4.406.250	Procedencia Nacional
3	Desmonte de cordón existente	ml	25,00	23.525	588.125	Procedencia Nacional
4	Colocación de cordón de H°	ml	25,00	13.275	331.875	Procedencia Nacional
5	Reposición de cañería rota por maquinaria + preparación de terreno para empedrado + construcción de pavimento tipo empedrado, con piedra libre de descomposición no meteorizada con colchón de arena	m2	150,00	30.250	4.537.500	Procedencia Nacional
6	Compactación mecánica y relleno de espacio entre piedra con arena lavadero rio y ripio	m2	150,00	2.675	401.250	Procedencia Nacional
7	Retiro de escombros, basura y limpieza final	m2	150,00	2.285	342.750	Procedencia Nacional
8	Villa Alta Tramo 2 Mbokajaty Norte Marcación y replanteo	m2	180,00	3.025	544.500	Procedencia Nacional
9	Desmonte de empedrado existente	m2	180,00	29.375	5.287.500	Procedencia Nacional
10	Desmonte de cordón existente	ml	30,00	23.525	705.750	Procedencia Nacional
11	Colocación de cordón de H°	ml	30,00	13.275	398.250	Procedencia Nacional
12	Reposición de cañería rota por maquinaria + preparación de terreno para empedrado + construcción de pavimento tipo empedrado, con piedra libre de descomposición no meteorizada con colchón de arena	m2	180,00	30.250	5.445.000	Procedencia Nacional
13	Compactación mecánica y relleno de espacio entre piedra con arena lavadero rio y ripio	m2	180,00	2.675	481.500	Procedencia Nacional
14	Retiro de escombros, basura y limpieza final	m2	180,00	2.285	411.300	Procedencia Nacional

20

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ



Dr. Roberto

Dpto. de Obras y Vialidad

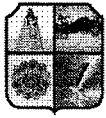
MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ



Arq. Clara L. Quintana R.

Leg. M.O.P.C. N° 3303

Directora de Obras, Serv. y Proyectos



Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía."

15	Villa Alta Tramo 3 Mbokajaty Norte Marcación y replanteo	m2	150,00	3.025	453.750	Procedencia Nacional
16	Desmonte de empedrado existente	m2	150,00	29.375	4.406.250	Procedencia Nacional
17	Desmonte de cordón existente	ml	30,00	23.525	705.750	Procedencia Nacional
18	Colocación de cordón de H°	ml	30,00	13.275	398.250	Procedencia Nacional
19	Reposición de cañería rota por maquinaria + preparación de terreno para empedrado + construcción de pavimento tipo empedrado, con piedra libre de descomposición no meteorizada con colchón de arena	m2	150,00	30.250	4.537.500	Procedencia Nacional
20	Compactación mecánica y relleno de espacio entre piedra con arena lavadero río y ripio	m2	150,00	2.675	401.250	Procedencia Nacional
21	Retiro de escombros, basura y limpieza final	m2	150,00	2.285	342.750	Procedencia Nacional
22	Calle publica existente tramo 1 sector 4 Costa Dulce Marcación y replanteo	m2	192,15	3.025	581.253	Procedencia Nacional
23	Desmonte de empedrado existente	m2	192,15	29.375	5.644.406	Procedencia Nacional
24	Desmonte de cordón existente	ml	30,50	23.525	717.512	Procedencia Nacional
25	Colocación de cordón de H°	ml	30,50	13.275	404.887	Procedencia Nacional
26	Reposición de cañería rota por maquinaria + preparación de terreno para empedrado + construcción de pavimento tipo empedrado, con piedra libre de descomposición no meteorizada con colchón de arena	m2	192,15	30.250	5.812.537	Procedencia Nacional
27	Compactación mecánica y relleno de espacio entre piedra con arena lavadero río y ripio	m2	192,15	2.675	514.001	Procedencia Nacional
28	Retiro de escombros, basura y limpieza final	m2	192,15	2.285	439.062	Procedencia Nacional
29	Calle publica existente tramo 2 sector 5 Costa Dulce Marcación y replanteo	m2	175,00	3.025	529.375	Procedencia Nacional
30	Desmonte de empedrado existente	m2	175,00	29.375	5.140.625	Procedencia Nacional
31	Desmonte de cordón existente	ml	25,00	23.525	588.125	Procedencia Nacional

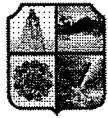
21

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ

Opt. de Limpieza y Calidad

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
Arq. César L. Quintana R.
Leg. D. D.P.C. N° 3303
Directora de Obras Serv. y Proyectos



Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía."

32	Colocación de cordón de H°	ml	25,00	13.275	331.875	Procedencia Nacional
33	Reposición de cañería rota por maquinaria + preparación de terreno para empedrado + construcción de pavimento tipo empedrado, con piedra libre de descomposición no meteorizada con colchón de arena	m2	175,00	30.250	5.293.750	Procedencia Nacional
34	Compactación mecánica y relleno de espacio entre piedra con arena lavadero rio y ripio	m2	175,00	2.675	468.125	Procedencia Nacional
35	Retiro de escombros, basura y limpieza final	m2	175,00	2.285	399.875	Procedencia Nacional
36	Calle publica existente tramo 3 sector 6 Costa Dulce Marcación y replanteo	m2	700,00	3.025	2.117.500	Procedencia Nacional
37	Desmante de empedrado existente	m2	700,00	29.375	20.562.500	Procedencia Nacional
38	Desmante de cordón existente	ml	100,00	23.525	2.352.500	Procedencia Nacional
39	Colocación de cordón de H	ml	100,00	13.275	1.327.500	Procedencia Nacional
40	Reposición de cañería rota por maquinaria + preparación de terreno para empedrado + construcción de pavimento tipo empedrado, con piedra libre de descomposición no meteorizada con colchón de arena	m2	700,00	30.250	21.175.000	Procedencia Nacional
41	Compactación mecánica y relleno de espacio entre piedra con arena lavada rio y ripio	m2	700,00	2.675	1.872.500	Procedencia Nacional
42	Retiro de escombros, basura y limpieza final	m2	700,00	2.285	1.599.500	Procedencia Nacional
43	Calle publica existente sector 7 compañía Yvyraty Marcación y replanteo	m2	320,00	3.025	968.000	Procedencia Nacional
44	Desmante de empedrado existente	m2	320,00	29.375	9.400.000	Procedencia Nacional
45	Desmante de cordón existente	ml	40,00	23.525	941.000	Procedencia Nacional
46	Colocación de cordón de H°	ml	40,00	13.275	531.000	Procedencia Nacional
47	Reposición de cañería rota por maquinaria + preparación de terreno para empedrado + construcción de pavimento tipo empedrado, con piedra libre de descomposición no meteorizada con colchón de arena	m2	320,00	30.250	9.680.000	Procedencia Nacional

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
Leg. M.O.P.C. Nº 3303
Optimización de Transporte y Vialidad

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
Arq. Clara L. Quintana R.
Leg. M.O.P.C. Nº 3303
Directora de Obras, Serv. y Proyectos



Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía."

48	Compactación mecánica y relleno de espacio entre piedra con arena lavadero río y ripio	m2	320,00	2.675	856.000	Procedencia Nacional
49	Retiro de escombros, basura y limpieza final	m2	320,00	2.285	731.200	Procedencia Nacional
50	"CARMEN DE PEÑA SECTOR 8 COMPAÑÍA GUADALUPE" Marcación y replanteo	m2	281,05	3.025	850.176	Procedencia Nacional
51	Desmante de empedrado existente	m2	281,05	29.375	8.255.843	Procedencia Nacional
52	Desmante de cordón existente	ml	38,50	23.525	905.712	Procedencia Nacional
53	Colocación de cordón de H°	ml	38,50	13.275	511.087	Procedencia Nacional
54	Reposición de cañería rota por maquinaria + preparación de terreno para empedrado + construcción de pavimento tipo empedrado, con piedra libre de descomposición no meteorizada con colchón de arena	m2	281,05	30.250	8.501.762	Procedencia Nacional
55	Compactación mecánica y relleno de espacio entre piedra con arena lavadero río y ripio	m2	281,05	2.675	751.808	Procedencia Nacional
56	Retiro de escombros, basura y limpieza final	m2	281,05	2.285	642.199	Procedencia Nacional
57	Calle Publica existente tramo 1 sector 9 compañía Guazu Vira Marcación y replanteo	m2	577,50	3.025	1.746.937	Procedencia Nacional
58	Desmante de empedrado existente	m2	577,50	29.375	16.964.062	Procedencia Nacional
59	Desmante de cordón existente	ml	77,00	23.525	1.811.425	Procedencia Nacional
60	Colocación de cordón de H°	ml	77,00	13.275	1.022.175	Procedencia Nacional
61	Reposición de cañería rota por maquinaria + preparación de terreno para empedrado + construcción de pavimento tipo empedrado, con piedra libre de descomposición no meteorizada con colchón de arena	m2	577,50	30.250	17.469.375	Procedencia Nacional
62	Compactación mecánica y relleno de espacio entre piedra con arena lavadero río y ripio	m2	577,50	2.675	1.544.812	Procedencia Nacional
63	Retiro de escombros, basura y limpieza final	m2	577,50	2.285	1.319.587	Procedencia Nacional
64	Calle Publica existente tramo 2 sector 10 Compañía Guazu Vira Marcación y replanteo	m2	324,00	3.025	980.100	Procedencia Nacional
65	Desmante de empedrado existente	m2	324,00	29.375	9.517.500	Procedencia Nacional

23

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
Dpto. de Obras y Vialidad

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
Arq. Clara L. Quintana R.
Leg. 40.000 Nº 3303
Directora de Obras, Serv. y Proyectos



Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía."

66	Desmante de cordón existente	ml	36,00	23.525	846.900	Procedencia Nacional
67	Colocación de cordón de H°	ml	36,00	13.275	477.900	Procedencia Nacional
68	Reposición de cañería rota por maquinaria + preparación de terreno para empedrado + construcción de pavimento tipo empedrado, con piedra libre de descomposición no meteorizada con colchón de arena	m2	324,00	30.250	9.801.000	Procedencia Nacional
69	Compactación mecánica y relleno de espacio entre piedra con arena lavadero río y ripio	m2	324,00	2.675	866.700	Procedencia Nacional
70	Retiro de escombros, basura y limpieza final	m2	324,00	2.285	740.340	Procedencia Nacional
71	Calle publica existente Sector 11 Mbol"y Marcación y replanteo	m2	480,00	3.025	1.452.000	Procedencia Nacional
72	Desmante de empedrado existente	m2	480,00	29.375	14.100.000	Procedencia Nacional
73	Desmante de cordón existente	ml	80,00	23.525	1.882.000	Procedencia Nacional
74	Colocación de cordón de H°	ml	80,00	13.275	1.062.000	Procedencia Nacional
75	Reposición de cañería rota por maquinaria + preparación de terreno para empedrado + construcción de pavimento tipo empedrado, con piedra libre de descomposición no meteorizada con colchón de arena	m2	480,00	30.250	14.520.000	Procedencia Nacional
76	Compactación mecánica y relleno de espacio entre piedra con arena lavadero río y ripio	m2	480,00	2.675	1.284.000	Procedencia Nacional
77	Retiro de escombros, basura y limpieza final	m2	480,00	2.285	1.096.800	Procedencia Nacional
	TOTAL				257.484.608	

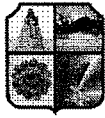
CONCLUSIÓN O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Como se desprende de la argumentación más arriba esbozada, de los documentos de la oferta y en base a las condiciones expuestas en el presente informe, de conformidad a los Artículo 55 de la Ley N°7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y la Resolución 230/25, se recomienda a

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
Abg. Horacio Daniel Fernández Morfínigo
Director de Obras, Servicios y Validación

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
Abg. Clara L. Quintana R.
Leg. N° 1400 N° 3303
Directora de Obras, Servicios y Proyectos



MUNICIPALIDAD DE
ITAUGUÁ



Mi bandera es el Nanduti
Abg. Horacio Daniel Fernández Morínigo

Defensores del Chaco 170 e/
Caballero Álvarez y Tto.

Adolfo Martínez

Telefax: +595294 220-252 I+595294 220-

Gobierno Municipal 2021-2025


358



Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía."

la Máxima Autoridad Institucional la adjudicación de la LMCN N°14/2025 "Reparación De Empedrado Distribuido En Once Sectores De Este Municipio". ID 471.935, a la firma:

- **U&V CONSTRUCCIONES** representada por **Liz del Rocío Guerrero Brizola**, por el total, por la suma de **Gs. 257.484.608** (guaraníes doscientos cincuenta y siete millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil seiscientos ocho)

Es nuestro Dictamen, salvo mejor parecer

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ

Lic. Pablo Piris
 Jefe Interino
 Dpto. de Transporte y Vialidad
 Lic. Pablo Piris
 Jefe interino
 Departamento de vialidad
 proyectos


 MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ

Arq. Clara L. Quintana
 Leg. N.º P.C. N° 3303
 Directora de Obras, Serv. y Proyectos
 Arq. Clara Quintana
 Directora
 Dirección de obras Servicios y

Oferentes	Formulario de Oferta y lista de precios debidamente Firmado	Documento que acredita la existencia del oferente	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta
IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 256.200.900 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Tadj Aseguradora Monto total asegurado Gs.: 13.000.000 Vigencia de la Póliza: De 24/07/2025 a 21/12/2025, 150 días
LIZ DEL ROCIO GUERRERO BRIZOLA	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 257.484.618 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Tadj Aseguradora Monto total asegurado Gs.: 13.000.000 Vigencia de la Póliza: De 24/07/2025 a 21/12/2025, 150 días
Cesar Alejandro Ortiz Gaona	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 205.987.694 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: CENIT Seguros Monto total asegurado Gs.: 12.874.230 Vigencia de la Póliza: De 24/07/2025 a 5/12/2025, 134 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del Perfil del Proveedor N°	Muestras	Inscrito
IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS	116	1852705	NO	<u>Registro Proveedor</u>
LIZ DEL ROCIO GUERRERO BRIZOLA	27	1852364	NO	<u>Registro Proveedor</u>
Cesar Alejandro Ortiz Gaona	25	1852741	NO	<u>Registro Proveedor</u>

No hubo observaciones de oferentes.

4. Constancia de las observaciones realizadas por la convocante, oferentes y/o terceros:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 7021/22 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 09:15 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

5. Ofertas No Abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que en atención a lo establecido en el ART. 69, 70 y 71 DEL DECRETO 2264/24 – las

